

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

UAIP/RES.0201./2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y quince minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud recibida a esta Unidad el día once de junio de dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere los tributos recaudados en los años dos mil catorce al dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que la información relativa a los ingresos recaudados para los años solicitados, se ubica en la página web de Transparencia Fiscal, en la dirección de URL:

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/Ingresos/#_vTab432

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **ACLÁRESE** al solicitante que la información relativa a la deuda municipal, se encuentra publicada en la página web de este Ministerio, en la dirección de URL mencionada en el Considerando I) de la presente providencia; y
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

